

ACTA NÚMERO DECIMA QUINTA.- Décima Quinta Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día diecinueve de abril del año dos mil dieciocho. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha doce de abril del año dos mil dieciocho, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01.-** Visto y conocido el memorándum de la Gerente General en donde recomienda que debido a que el 1º de Mayo toma posesión el Concejo Municipal Pluralista periodo 2018-2021 (entrante) y ya que el Concejo Municipal Pluralista periodo 2015-2028 (saliente) debe técnicamente y legalmente realizar la entrega formal de la Municipalidad a la nueva administración; por lo que sugiere lo siguiente:

1. Nombramiento de una comisión de apoyo administrativo
2. Determinación de los días que la Municipalidad estará cerrada a la población.

Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** **a)** Comisión central en la transición de administración Municipal: todos los miembros de Concejo Municipal. **b)** Nombrar como miembros de la Comisión de apoyo administrativo en la transición de administración Municipal: Lic. Manuel de Jesús Landaverde, Licda. Norma del Carmen Quijada, Gerentes de Área y Director del CAM. **c)** Debido a la transición de administración los días que estará cerrada la municipalidad al público serán los días 27 y 30 de abril del corriente año. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

Acuerdo N° 02.- Visto y leído el memorándum de fecha 18 de abril del presente año, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, en donde manifiesta que esta por acercarse el día de la madre y que esta Municipalidad lo celebrara, en la zona urbana y algunos cantones, pone a disposición el presupuesto para realizar dichas Celebraciones, el cual asciende a la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$5,500.00), tomando en cuenta que dicha actividad está comprendida dentro del proyecto: **Promoción y desarrollo de programas y actividades para la mujer y familia año 2018**. Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobado el presupuesto para la Celebración del Día de la madre, a realizarse en el área urbana y rural de este Municipio, de acuerdo al detalle siguiente:

No.	PRODUCTO/SERVICIO	MONTO
1	gaseosas en lata	\$1,000.00
2	Alimentación (Refrigerios)	\$1,420.00
3	Artista	\$800.00
4	Compra de regalos	\$2,000.00
5	Alquiler de mobiliario	\$180.00
6	Papelería y decoración	\$100.00
TOTAL.....		\$5,500.00

Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para las adjudicaciones y contrataciones correspondientes de acuerdo al Presupuesto antes aprobado. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción y desarrollo de programas y actividades para la mujer y familia año 2018**, realice las erogaciones de fondos que resulten del presente acuerdo, afectando a las partidas presupuestarias correspondientes. La votación del presente acuerdo. Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 03.-** Visto y conocido el memorándum del Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) en donde informa al Concejo Municipal la solicitud del Sr. Marcos Zaldívar habitante del Caserío Chicuma, quien requiere autorización para la venta de bebidas alcohólicas en su comunidad. Por tal razón se realizó la debida inspección de campo el día 23 de marzo del año en curso con el objetivo de cumplir lo regulado en el Art. 29 de la Ley reguladora de la producción y comercialización del alcohol y de las bebidas alcohólicas, dando como resultado lo siguiente:

1. A 112 Mts. de la Casa Comunal (no aparece en la ley).
2. A más de 300 Mts. de la Escuela.
3. El solicitante cumple con los requisitos para que se le extienda el debido permiso.

Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** a) Instruir al Gerente de Desarrollo Social, realizar una asamblea general con la comunidad de Caserío Chicuma y consultarles que opinan sobre la solicitud del Sr. Marcos Zaldívar, por tal razón deberá realizar el informe respectivo y hacerlo de conocimiento a este Concejo para la toma de decisión al respecto. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 04.-** El Concejo Municipal en relación al informe

presentado por el Gerente Financiero, en donde hace de conocimiento a este Concejo sobre el avance del atraso existente de la entrega del informe trimestral que como Alcaldía Municipal se debe entregar al ISDEM del uso del FODES, que el Sr. Bertín Miguel Lemus Maldonado ha realizado con diligencia y eficacia su trabajo y tomando en consideración lo siguiente:

- I. Que existe aún atraso existente según el informe es desde del año 2014 a la fecha.
- II. Que se desconoce las razones por las cuales administraciones anteriores no han presentado dicho informe.
- III. Que es necesaria su elaboración a partir del año 2014 a la fecha se elabore dicho informe, para evitar así una sanción de cualquier ente contralor.

Después de discutir y analizar los considerando anteriores, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Prorrogar la contratación de los servicios del señor Bertín Miguel Lemus Maldonado, para que apoye administrativamente en la elaboración de los informes, por un periodo de seis meses, a partir del 01 de mayo del corriente año. **II)** La persona contratada devengara un salario mensual de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00), por el periodo antes descrito; el cual será cancelado de Fondos Propios. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona contratada deberá tomar posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetara a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, así como a las órdenes e instrucciones que emanen de este Despacho Municipal. **III)** En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo, aplicando al mismo la retención del Impuesto Sobre la Renta. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 05.-** Vista y conocida la solicitud del Gerente de Servicios Municipales en donde solicita la Concejo Municipal autorización de pago de deducible del seguro del vehículo N9329 Mazda BT-50 doble cabina al cual le robaron la llanta de repuesto en una misión oficial el día 15 de febrero de 2018. El costo del deducible es de CIENTO CUARENTA Y DOS 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$142.01) a la empresa **Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por el Gerente de Servicios Municipales, realizando la erogación por la cantidad de de CIENTO CUARENTA Y DOS 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$142.01), para cancelar a la empresa **Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A.** el deducible del seguro del vehículo N9329 Mazda BT-50 doble cabina al cual le robaron la llanta de repuesto en una misión oficial el día 15 de febrero de 2018. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 06.-** Visto el memorándum de fecha 11 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
10/04/2018	Cotización sin numero	Hugo Reynaldo Trujillo Diaz	Empastados de 8 libros	54313	\$118.00
Total					\$118.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Hugo Reynaldo Trujillo Díaz (Quality Color)**, Por empastado de 8 libros de respaldo que se archivan en bodega. b) Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$118.00), para cancelar al **Sr. Hugo Reynaldo Trujillo Díaz (Quality Color)**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 07.-** Visto el cuadro comparativo, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta ofertas de **Centro de Servicio Doño, S.A de C.V, Sr. Marvin Giovanni Hernández Leiva (Llantas Marvin), Neucasa de C.V. y Unillantas S.A de C.V.**, para la compra de 16 llantas para camiones de volteo 11R/22.5 y 4 llantas para camiones de volteo 425/6522.5. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la compra de 16 llantas para camiones de volteo 11R/22.5 marca Kumho y 4 llantas para camiones de volteo 425/6522.5 marca Hankook, al **Sr. Marvin Giovanni Hernández Leiva (Llantas Marvin)**, por la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,760.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 08.-** Visto el memorándum de fecha 11 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
25/04/2018	Cotización sin numero	Star Motors, S.A de C.V	Compra e instalacion de repuestos para camion compacto placa N2264	54118, 54302	\$1,141.30
Total					\$1,141.30

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a la empresa **Star Motors, S.A de C.V.**, por la compra e instalación de repuestos para camión compacto placa N2264. b) Realizar la erogación por la cantidad de MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,141.30), para cancelar al **Star Motors, S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 09.-**Visto el memorándum de fecha 11 de Abril de 2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta diez cotizaciones de la Sra. Suyapa Catalina Villanueva de Pineda, cada cotización por la cantidad de CIENTO DIEZ DÓLARES (\$110.00), las cuales en conjunto ascienden a la suma de UN MIL CEN DÓLARES (\$1,100.00). Para la elaboración de estructura metálica para rotulo en los siguientes proyectos:

N°	Nombre	Monto
1	Construcción de cunetas en Colonia Las Brisas, Cantón Santa Rosa.	\$ 110.00
2	Construcción de un tanque para agua potable en caserío Conacastillo.	\$ 110.00
3	Cintiado de un tramo de calle de la Esperanza a Monte Verde 2017.	\$ 110.00
4	Contrapartida para introducción de agua potable en Caserío El Maguey.	\$ 110.00
5	Empedrado Fraguado Concreteado de un tramo de calle interna a Sitio las Flores.	\$ 110.00
6	Fraguado y Concreteado de un tramo calle acceso al Cantón Santa Rita Cimarrón 2017.	\$ 110.00
7	Construcción de letrinas en Colonia La Cruz, Cantón Santa Rosa.	\$ 110.00
8	Construcción de Letrinas Aboneras en caserío Agua Helada 2017.	\$ 110.00
9	Mejoramiento de agua Potable en Las Lomitas año 2016.	\$ 110.00
10	Construcción de un Nuevo Tanque de Agua Potable en Caserío El Vado, Cantón Potrero Sula.	\$ 110.00
Total		<u>\$ 1,100.00</u>

Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum con su respectiva nota anexa, aprobando las cotizaciones presentadas por la UACI, adjudicando la compra de diez estructuras metálicas , a la Sra. Suyapa Catalina Villanueva de Pineda por la cantidad arriba detallada, además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de cada una de las cuentas bancarias de los proyectos detallados en el presente acuerdo, la cantidad de CIENTO DIEZ DÓLARES (\$110.00). El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente.

La votación del presente acuerdo Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 10.-** Visto el memorándum de fecha 11 de Abril de 2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta diez cotizaciones del Señor Miguel Ángel Cruz Ochoa (**Mundo Publicitario**), cada cotización por la cantidad de SESENTA Y CINCO DÓLARES (\$65.00), las cuales en conjunto ascienden a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$650.00). Para la elaboración de Vinyl full color, al tamaño de 1.80 x 0.90 metros, con diseño personalizado, para los siguientes proyectos:

N°	Nombre	Monto
1	Construcción de cunetas en Colonia Las Brisas, Cantón Santa Rosa.	\$ 65.00
2	Construcción de un tanque para agua potable en caserío Conacastillo.	\$ 65.00
3	Cintiado de un tramo de calle de la Esperanza a Monte Verde 2017.	\$ 65.00
4	Contrapartida para introducción de agua potable en Caserío El Maguey.	\$ 65.00
5	Empedrado Fraguado Concreteado de un tramo de calle interna a Sitio las Flores.	\$ 65.00
6	Fraguado y Concreteado de un tramo calle acceso al Cantón Santa Rita Cimarrón 2017.	\$ 65.00
7	Construcción de letrinas en Colonia La Cruz, Cantón Santa Rosa.	\$ 65.00
8	Construcción de Letrinas Aboneras en caserío Agua Helada 2017.	\$ 65.00
9	Mejoramiento de agua Potable en Las Lomitas año 2016.	\$ 65.00
10	Construcción de un Nuevo Tanque de Agua Potable en Caserío El Vado, Cantón Potrero Sula.	\$ 65.00
Total		\$ 650

Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum con su respectiva nota anexa, aprobando las cotizaciones presentadas por la UACI, adjudicando la compra de dieciséis Vinyl full color, al tamaño de 1.80 x 0.90 metros, con diseño personalizado, al Señor Miguel Ángel Cruz Ochoa (**Mundo Publicitario**) por la cantidad arriba detallada, además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de cada una de las cuentas bancarias de los proyectos detallados en el presente acuerdo, la cantidad de SESENTA Y CINCO DÓLARES (\$65.00). El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 11.-** Visto el memorándum de fecha 11 de Abril de 2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde**, para la supervisión del proyecto: **“Construcción de techado en la cancha de basquetbol en la Esperanza, Cantón Potrero Sula”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Construcción de techado en la cancha de basquetbol en la Esperanza, Cantón Potrero Sula”**, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,390.00), al **Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la

cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 12.-** Visto el memorándum de fecha 11 de Abril de 2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, para la supervisión del proyecto: **“Reparación del puente hamaca en Caserío Nisperal Cantón Potenciana”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Reparación del puente hamaca en Caserío Nisperal Cantón Potenciana”**, por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$630.00), al **Ing. Alex Francisco Mártir García**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 13.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **“Construcción de Cerca Metálica alrededor del tanque de agua potable en Pañanalapa”**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con herramientas sobrantes, en relación a lo antes expuesto la ADESCO del caserío de Pañanalapa, han solicitado les sean entregadas para realizar actividades de reparación en dicho Centro Escolar. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor y detalla que las herramientas sobrantes son: 2 palas, 2 piochas, 1 punta, 2 carretillas, 2 barras, 1 barril, 2 cubetas, 5 caños, 4 galones de pintura, 7 mt de malla ciclón, 9 bolsas de cemento, 2 cajas de electrodo. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** a) Aprobar la entrega de herramientas sobrantes del proyecto: **“Construcción de Cerca Metálica alrededor del tanque de agua potable en Pañanalapa”**, las herramientas sobrantes son: 2 palas, 2 piochas, 1 punta, 2 carretillas, 2 barras, 1 barril, 2 cubetas, 5 caños, 4 galones de pintura, 7 mt de malla ciclón, 9 bolsas de cemento, 2 cajas de electrodo, a la ADESCO del caserío de Pañanalapa. Se Instruye al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos para que en conjunto con el Admón. de Contrato y el Supervisor de proyecto, realicen la entrega respectiva elaborando Acta de Entrega de las herramientas a al Centro Escolar. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 14.-** Visto el memorándum de 11 de Abril de 2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Tratamiento del Agua Potable a Colonia Prados, Cantón Potenciana”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Tratamiento del Agua Potable a Colonia Prados, Cantón Potenciana”**, vía modalidad de contrato del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de VEINTITRÉS MIL DÓLARES (\$23,000.00), con Código Presupuestario 61602034, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de VEINTITRÉS MIL DÓLARES (\$23,000.00), realizando el traslado de fondos de la cuenta de ahorros

Nº 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva cuenta corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firma una de la Clase A (indispensable) y una de la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- Acuerdo N° 15.- Visto y conocido el cuadro comparativo de las ofertas presentadas por las empresas **HERRERA CONSTRUCTORES, S.A de C.V., ELÉCTRICA de CENTROAMÉRICA S.A de C.V., HIDROSERVICIOS El Salvador S.A de C.V.**, para la ejecución completa del proyecto “**Tratamiento del Agua Potable a Colonia Prados, Cantón Potenciana**”, (Código: 61602034), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto “**Tratamiento del Agua Potable a Colonia Prados, Cantón Potenciana**”, (Código: 61602034), por un monto de VEINTITRÉS MIL DÓLARES (\$23,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,452.81), la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución completo del proyecto, a la empresa **HERRERA CONSTRUCTORES, S.A de C.V.**, suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar el contrato respectivo para la ejecución de este proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán comprobados con facturas debidamente legalizadas y aplicadas a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 16.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal y en relación al pago de la cuota de afiliación a la Asociación de Municipios CAYAGUANCA de la cual es miembro esta Municipalidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal erogar de Fondos 25% FODES la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,256.20), para cancelar de forma mensual a la Asociación CAYAGUANCA, el recibo de ingreso en concepto de cuota de afiliación por la cantidad de UN MIL VEINTIUNO 35/100 DOLARES (\$1,021.35). El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 16.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el veintitrés de abril de 2018, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Proprietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal